Guía docente

Revolución de Mayo

Área disciplinar: Historia
Nivel: Secundario
Año: 3°

Contenido

- Causas y antecedentes de la revolución.

Presentación

En este video observamos algunos aspectos importantes de los procesos históricos que sirvieron como antecedentes a la Revolución de Mayo (Revolución Industrial, Revolución Francesa e independencia estadounidense); y las causas específicas que desencadenaron el levantamiento del pueblo en el Río de la Plata (la crisis de la monarquía española, la invasión napoleónica y las críticas al sistema de comercio monopólico).

Actividades sugeridas

Los contenidos del video están pensados para realizar actividades en el aula o en casa. Tras las visualización del video proponemos abordar:

- Críticas al sistema del monopolio español. A través del relato de la visita del comandante inglés Beresford, se logra visualizar la práctica del contrabando en la ciudad de Buenos Aires y su normalización ante la lentitud del comercio español.
- Desde el punto de vista geográfico, se ofrece un mapa en el que se logran visualizar los puertos comerciales habilitados en América para 1800. A través de este recurso se podrán trabajar las distancias y sus consecuentes problemas para el abastecimiento de productos a la población americana.
- Declaración de la Independencia de Estado Unidos 1776; el análisis de este documento permite reconocer las ideas liberales y los fundamentos históricos y políticos en los que se basaron los firmantes para configurarse como Estado.
- Como actividad extraescolar, se puede solicitar a los alumnos que analicen el preámbulo de nuestra Constitución Nacional, en el que podrán reconocer puntos en común con la Declaración de la Independencia de Estados Unidos, documento base de nuestra Carta Orgánica.

Textos Académicos

Los Martínez de Hoz y los intereses extranjeros

Entre las primeras "familias patricias" de nuestro país se destacaron los Martínez de Hoz que fundaron sus riquezas en el tráfico de esclavos y en el contrabando (del mismo modo que la familia Álzaga). En el caso de Martínez de Hoz, "Fueron muchos los funcionarios acomodaticios y los ricos propietarios y comerciantes locales que pasaron por el Fuerte para jurar fidelidad a su 'Graciosa Majestad Jorge III' (rey de Inglaterra) y visitar a Beresford. Los obsecuentes de turno, al enterarse de que el comandante inglés era muy goloso, llegaban a la sede del gobierno portando grandes fuentes de dulce de leche y dulce de zapallo. Según se cuenta, Beresford –probablemente ignorando las costumbres del país– creía que el obsequio incluía el recipiente, y se quedaba con las fuentes de plata, que encajonadas convenientemente, eran enviadas a Inglaterra. (...) En su primera proclama, Beresford decía que la población de Buenos Aires estaba cobijada bajo el honor, la generosidad y la humanidad del carácter británico. Se apresuró a decretar la libertad de comercio, y nombró administrador de la Aduana a José Martínez de Hoz –una garantía– que se apuró a reducir los derechos de importación para los productos británicos".

Mapa de rutas comerciales en América

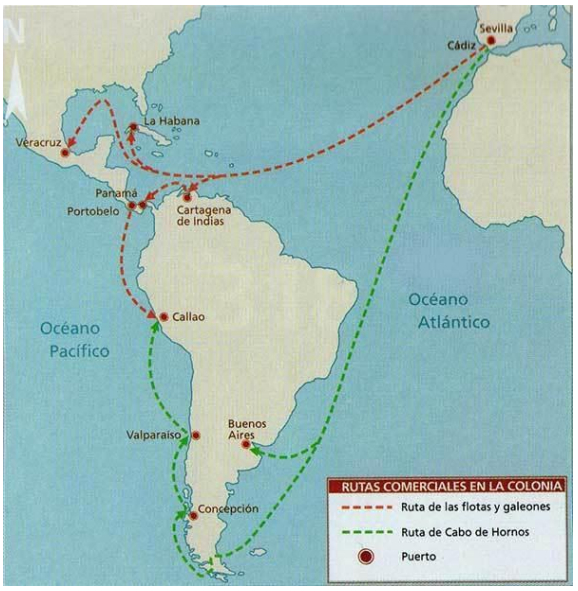

Declaración de Independencia de Estados Unidos (1776)

Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se hace necesario para un pueblo disolver los vínculos políticos que lo han ligado a otro y tomar entre las naciones de la tierra el puesto separado e igual a que las leyes de la naturaleza y el Dios de esa naturaleza le dan derecho, un justo respeto al juicio de la humanidad exige que declare las causas que lo impulsan a la separación.

Sostenemos como evidentes estas verdades: que todos los hombres son creados iguales; que son dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables; que entre éstos están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar estos derechos se instituyen entre los hombres los gobiernos, que derivan sus poderes legítimos del consentimiento de los gobernados; que cuando quiera que una forma de gobierno se haga destructora de estos principios, el pueblo tiene el derecho a reformarla o abolirla e instituir un nuevo gobierno que se funde en dichos principios, y a organizar sus poderes en la forma que a su juicio ofrecerá las mayores probabilidades de alcanzar su seguridad y felicidad. La prudencia, claro está, aconsejará que no se cambie por motivos leves y transitorios gobiernos de antiguo establecidos; y, en efecto, toda la experiencia ha demostrado que la humanidad está más dispuesta a padecer, mientras los males sean tolerables, que a hacerse justicia aboliendo las formas a que está acostumbrada. Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigida invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber , derrocar ese gobierno y establecer nuevos resguardos para su futura seguridad. Tal ha sido el paciente sufrimiento de estas colonias; tal es ahora la necesidad que las obliga a reformar su anterior sistema de gobierno La historia del actual Rey de la Gran Bretaña es una historia de repetidos agravios y usurpaciones, encaminados todos directamente hacia el establecimiento de una tiranía absoluta sobre estos estados. Para probar esto, sometemos los hechos al juicio de un mundo imparcial.

(Aquí los colonos exponen unos 25 agravios concretos de que acusan al monarca británico. Entre otras cosas... se ha negado a dar su asentimiento a las leyes necesarias para el bien público; [nos ha impuesto] "contribuciones sin nuestro consentimiento", etc.)

En cada etapa de estas opresiones, hemos pedido justicia en los términos más humildes: a nuestras repetidas peticiones se ha contestado solamente con repetidos agravios. Un Príncipe, cuyo carácter está así señalado con cada uno de los actos que pueden definir a un tirano, no es digno de ser el gobernante de un pueblo libre.

Tampoco hemos dejado de dirigirnos a nuestros hermanos británicos. Los hemos prevenido de tiempo en tiempo de las tentativas de su poder legislativo para englobarnos en una jurisdicción injustificable. Les hemos recordado las circunstancias de nuestra emigración y radicación aquí. Hemos apelado a su innato sentido de justicia y magnanimidad, y los hemos conjurado, por los vínculos de nuestro parentesco, a repudiar esas usurpaciones, las cuales interrumpirían inevitablemente nuestras relaciones y correspondencia. También ellos han sido sordos a la voz de la justicia y de la consanguinidad. Debemos, pues, convenir

en la necesidad, que establece nuestra separación y considerarlos, como consideramos a las 25 colectividades humanas: enemigos en la guerra, en la paz, amigos.

Por lo tanto, los Representantes de los Estados Unidos de América, convocados en Congreso General, apelando al Juez Supremo del mundo por la rectitud de nuestras intenciones, en nombre y por la autoridad del buen pueblo de estas Colonias, solemnemente hacemos público y declaramos: Que estas Colonias Unidas son, y deben serlo por derecho, Estados Libres e Independientes; que quedan libres de toda lealtad a la Corona Británica, y que toda vinculación política entre ellas y el Estado de la Gran Bretaña queda y debe quedar totalmente disuelta; y que, como Estados Libres o Independientes, tienen pleno poder para hacer la guerra, concertar la paz, concertar alianzas, establecer el comercio y efectuar los actos y providencias a que tienen derecho los Estados independientes.

Y en apoyo de esta Declaración, con absoluta confianza en la protección de la Divina Providencia, empeñamos nuestra vida, nuestra hacienda y nuestro sagrado honor.

Material extra

PIGNA, Felipe (2004). *"Los mitos de la Historia Argentina"*. Editor Digital SyD.

https://historiaperuana.pe/wp-content/uploads/rutas-comerciales-virreinato.jpg

https://www.archives.gov/espanol/la-declaracion-de-independencia.html